

Documento A.-

Página 1.

+

Ilustrísimo Señor

Señor.

Don Francisco Garcia Medico en esta Villa de Fuentidueña y Mayordomo de la Yglesia de Santa Maria lamayor deella Puesto A Los Pies de Vuestra Señoria Ilustrisima con el devido rendimiento, pone en su alta considerazion, Que dicha Yglesia se halla con el caudal de dos milles zientto y doze reales y maravedíes en archivo: trescientos reales en poder del suplicante para los gasttos anuales y quinienttos cincuenttay tres reales y Veinttey siete maravedíes en Don Mauricio de Leon Mayordomo en el año antecedente quien lo ade entregar en el ttermino deun mes; de los quales resultta para sus ordinarios anuales gasttos como seiscienttos zincuentta reales vellon, para lo qual tiene ademas delodicho veinttey seis fanegas y cinco zelemine de trigo que debe Don Diego Ximenez cuia labranza se esta diligenciando en justicia, Ytteniendo como tiene la expresada Yglesia basttantenezesidad de Un monumentto; por esttar de antiguo tan yndecente y derrottado, que sin peligro de ruina no sepuede exponer enel El sacramento; yde componer la cruz deplatta para las procesiones y Enttierros que se halla en manifgiestto peligro de caerse; por esttar desgobernada; cuia compostura en este año mas costtosa; que alpresentte,

Página 2.

Suplica a Vuestra Señoria Ilustrisima se digne conceder su Licencia para gasttar del expresado caudal ochocienttos reales que se consideran precisos para hacer, y pintar lo correspondiente en dicho monumento según declaracion de Andres Martinez Maestro Tallistta en Sepúlveda; y Anttonio Martin Ortega dorador en Nabares de las Cuebas; Y cuatrocienttos reales necesarios para la expresada composttura dela Cruz según regulacion de Francisco Gill Plattero en la Villa de Peñafiel.

Favor que espera deel zelo y Benignidad de Vuestra Señoria Ilustrisima cuia Vida prospere el zielo felices años; Fuentidueña y febrero 22 de 1765 ./.

Puesto A Los Pies de Vuestra Señoria Ilustrisima
Don Francisco Garcia

Ilustrísimo Señor.
Señor.

Es cierto quanto expone el Mayordomo de esta mi Yglesia en el antecedente memorial; la necesidad del monumento es tan grande, que es imposible poder servir el antiguo; y la unica Cruz que tiene para las procesiones y entierros sera preciso arrimarla, sino se compone. Es quanto puedo decir a Vuestra Señoria Ilustrísima, cuia Vida pido a Dios guarde muchos años. Fuentidueña y febrero 25 de 1765.

Puesto A Los Pies de Vuestra Señoria Ilustrisima sumas rendido subdito y Capellan

Sebastián de Bartholome

(El obispado de Segovia contesta en el margen izquierdo de la página 1)

Rº, fº, 930 bª Dº /

Segovia y Marzo 15 de 1765.

Dase Licencia para que con asistencia e intervención del Cura dela Yglesia Parroquial de Santa Maria dela Villa de Fuentidueña se puedan gastar un mil y dos cientos reales, los ochocientos en el coste de monumento y los cuatrocientos restantes en la composición dela Cruz de Plata ajustando estas doras con Maestros de su satisfacción procurando la mayor utilidad de dicha Yglesia y deviendo presentar en Visita esta licencia y recados que justifiquen el coste y paga; lo decretaron los Señores Gobernadores deste Obispado insolidum deque doi fe ==

Licenciado Carranza

Antemi
Manuel Aguado

S María, fábrica varios, 05.